

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. VERANO 2023. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.

ACTA Nº 1

EXP.23.0474.AC.CO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B)", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. VERANO 2023. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 10:30 horas del día **11 de agosto de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 21 de junio de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área Técnica de CANTUR, S.A.
- D. Carlos Hernandez de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR S.A.

SECRETARIA: Dña. Cristina Lastra Riestra, Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con voz pero sin voto.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de la apertura de Sobre A) y acto público de apertura de Sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.

Por el Presidente se abre la sesión, e informa que la empresa SOLPAVIFER S.A. ha subsanado dentro del plazo concedido al efecto la documentación contenida en el sobre A) en cumplimiento del requerimiento que le fue efectuado el día 2 de agosto de 2023.

En consecuencia, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad **admitir al procedimiento a la mercantil SOLPAVIFER S.A.** al haber presentado la documentación que ha de contener el Sobre A) correctamente.

Seguidamente, por el Presidente se informa que la empresa **EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA S.L.** **no ha subsanado** la documentación contenida en el Sobre A), en el sentido de que en el DEUC no indica la parte del contrato que pretende subcontratar de conformidad con lo establecido en el PCAP, para lo que fue requerida el día 2 de agosto de 2023, requerimiento que fue reiterado el día 7 de agosto de 2023, constando en el expediente que ambos requerimientos fueron recibidos y leídos por la licitadora el mismo día de su envío, sin que por la misma se haya cumplimiento al requerimiento efectuado.

A tenor de lo anterior, por la Directora Jurídica se informa que el **artículo 215 de la LCSP** dispone lo siguiente:

“Artículo 215. Subcontratación.

1. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2.º de este artículo, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el primero.

En ningún caso la limitación de la subcontratación podrá suponer que se produzca una restricción efectiva de la competencia, sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley respecto a los contratos de carácter secreto o reservado, o aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado.

2. La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Si así se prevé en los pliegos, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

(...)”

Por su lado, en el **apartado V de PCAP** (pág. 18) se establece lo siguiente:

(...)”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

(...)"

Y en el **apartado L del PCAP** (pág.7 y siguientes) dice:

"SOBRE "A" CAPACIDAD PARA CONTRATAR

(...)

La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP."

De conformidad con lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad **excluir** a la mercantil **EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA S.L.** al **no haber subsanado la documentación incluida en el sobre A) en el sentido de especificar en el DEUC la parte o partes del contrato que pretende subcontratar.**

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no habiendo comparecido nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Propuesta Técnica, según el PCP apartado I.L.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora que continua en el procedimiento, SOLPAVIFER, S.A. contiene la Propuesta Técnica en formato papel.

A la vista de lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, dar traslado de la Propuesta Técnica presentada por SOLPAVIFER, S.A. a los técnicos del Área Técnica, D. Ulises Diaz Diaz y Dña. Lara Martinez Leal, para la elaboración del informe técnico que deberán emitir para su traslado a los miembros de la Mesa de Contratación y al Departamento Jurídico para continuar con el procedimiento.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Cristina Lastra Riestra

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carolina Arnejo Portilla